

CERTIFICACIÓN

SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DE RIESGO INTEGRAL DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM- SAGRILIFT)

BREAKEVEN CAPITAL LLC S.A.S, identificada con NIT **901764059-0** (en adelante, BECAPAY y/o la Sociedad), en cumplimiento de la normatividad nacional e internacional relacionada con la prevención de actividades ilícitas y bajo la premisa de mantener un negocio rentable, transparente y ético, adoptó el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM (SAGRILIFT), siguiendo los lineamientos del Capítulo X de la Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 y 100-000004 del 9 de abril de 2021 de la Superintendencia de Sociedades, y demás normas aplicables.

Con base a lo anterior, la sociedad para garantizar que sus relaciones comerciales, contractuales y/o civiles no se vean afectadas con personas vinculadas a las actividades ilícitas, ha implementado dentro de su diario actuar mecanismos de control sólidos y procedimientos claros que permiten identificar los potenciales riesgos de LA/FT/FPADM, así:

- 1. Manuales, Políticas y procedimientos:** La sociedad cuenta con Manuales, políticas y procedimientos escritos que prohíben expresamente la participación en actividades ilícitas y establezcan los requisitos para la selección de socios comerciales, clientes y proveedores.
- 2. Debida Diligencia (Due Diligence):** Antes de establecer relaciones comerciales o contractuales, comerciales y/o civiles con nuevos socios comerciales, proveedores o clientes, la sociedad realiza una debida diligencia. Esto incluye la verificación de antecedentes legales, financieros y de reputación de la empresa o individuo en cuestión.
- 3. Listas de control y sanciones:** La sociedad cuenta con un proveedor de software especializado en consulta de listas de antecedentes y listas restrictivas nacionales e internacionales que permite la identificación de personas o entidades jurídicas, relacionadas con actividades ilícitas relacionadas con el LA/FT/FPADM.
- 4. Evaluación continua:** La Debida Diligencia que realiza la sociedad, no es un evento único, es decir, se realizan monitoreos continuos de las diferentes contrapartes para estar atentos a cualquier cambio sin justificación e indicio de actividades ilícitas.
- 5. Capacitación y concientización:** Todos los empleados de la sociedad deben recibir capacitación regular (mínimo una vez al año, en los procesos de inducción y reinducción) sobre

cómo identificar y prevenir actividades ilícitas en las relaciones comerciales y contractuales. Deben comprender los manuales, las políticas y procedimientos de la sociedad y saber cómo reportar o denunciar cualquier situación sospechosa o inusual que generen alertas de LA/FT/FPADM.

6. **Revisión de contratos y acuerdos:** Antes de firmar contratos o acuerdos con terceros, empleados, clientes o proveedores, la sociedad revisa cuidadosamente los términos y condiciones para asegurarse de que no haya cláusulas que puedan comprometer su integridad o exponerla a riesgos legales, reputacionales, de contagio que puedan afectar sus operaciones.
7. **Reporte y manejo de incidentes:** La sociedad dentro de su manual y procedimientos de SAGRILIFT, tiene establecido un proceso claro para reportar cualquier actividad sospechosa, inusual o incidente relacionado con actividades ilícitas LA/FT/FPADM. Además, la Sociedad emite informes periódicos para tomar las medidas necesarias en caso de que se presente riesgo de LA/FT/FPADM.
8. **Auditorías internas:** La sociedad lleva a cabo auditorías internas para evaluar la efectividad de los controles y procedimientos establecidos, identificar posibles debilidades y tomar medidas correctivas.
9. **Compromiso de la alta dirección:** La Gerencia de la sociedad se encuentra comprometida con la ética, la transparencia y la integridad empresarial, respaldando activamente las políticas, manuales y procedimientos del SAGRILIFT para prevenir relaciones comerciales, civiles y/o contractuales con personas vinculadas con actividades ilícitas.
10. **Actualización de Documentos:** La sociedad, con el fin de realizar un monitoreo y seguimiento a los lineamientos del SAGRILIFT, como mínimo una vez al año revisa y actualiza los manuales, procedimiento y políticas internas de acuerdo con la normatividad nacional e internacional vigente, además solicita a sus grupos de interés o contrapartes (clientes, empleados, socios, proveedores) la actualización de la documentación que se encuentra en el Formulario establecido para la vinculación y actualización de datos con la sociedad.
11. **Control de Jurisdicciones no cooperantes:** Los clientes y contrapartes definidos como de mayor sensibilidad al riesgo por su actividad, ubicación o condición particular, requieren diligencias adicionales en la vinculación y seguimiento transaccional. El Anexo 5 del Manual SAGRILIFT define **ocupaciones, actividades y jurisdicciones sensibles**. BECAPAY realiza monitoreo de jurisdicciones no cooperantes con base en listas y bases de datos internacionales (p. ej., GAFI/FATF) y cumple las normativas de OFAC y sanciones de la ONU que resulten aplicables.
12. **Manejo de Efectivo:** En consideración a lo establecido en el Manual SAGRILIFT en su numeral 9.4 Procedimientos para el manejo del Efectivo, en BECAPAY se restringe la recepción y desembolso de dinero en efectivo; todas las operaciones se deben realizar a

través de los servicios del sistema financiero, sin embargo, en los casos en que alguna transacción deba ser realizada en efectivo, se deberá diligenciar ANEXO 7 de este manual, denominado: **Declaración de Origen de fondos**. El Oficial de Cumplimiento y el Representante Legal de la Sociedad deberán aprobarlo e informar la decisión a las áreas correspondientes.

13. Reportes Regulatorios: La Sociedad realiza reportes ante la Superintendencia de Sociedades, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF que incluye Ausencia de Reporte de Operaciones Sospechosas AROS, Reporte Operaciones Sospechosas ROS, Reporte de Clientes y Transacciones.

14. Identificación, evaluación y gestión de riesgos: La Sociedad aplica un Enfoque Basado en Riesgos (EBR) para LA/FT/FPADM que permite identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos inherentes y residuales, priorizar acciones y tomar decisiones informadas de mitigación, en coherencia con el apetito de riesgo y los lineamientos del SAGRILAF. La metodología comprende: (i) identificación de factores de riesgo (cliente, producto/servicio, canal y jurisdicción); (ii) evaluación de probabilidad e impacto; (iii) definición e implementación de controles y planes de tratamiento; y (iv) seguimiento, uso de indicadores, escalamiento y revisión periódica para verificar eficacia y promover la mejora continua.

Los mecanismos antes mencionados, permiten identificar y evaluar a las necesidades y características específicas de cada contraparte, cumpliendo de esta manera con la esencia y las mejores prácticas para la prevención y la lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM SAGRILAF

Como constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en el Distrito de Medellín, a los 24 días del mes de septiembre del año 2025, con una vigencia de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ARNOL FERNANDO PEREZ CAMACHO

Representante Legal

CC 1026580783 de Medellín

PAULA ANDREA BERMUDEZ LEGUIZAMON
Oficial de Cumplimiento P.